

(7)

02

CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA

"LA TEJEDORA", S. A.- CAPITAL: S/. 90.000-00.

&&&&&&

La ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a cinco
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; ante mí el Notario

Don Alberto... y los testigos que suscriben, comparecen

Los señores Doña Isabel Vintimilla viuda de Marchán, Avelino Olmedo

Carrera, José Bolívar y Jaime Farto, y Cristóbal Jaramillo Puertas,

casados, todos vecinos de este lugar y mayores de edad, a quienes co-

de que doy fe, y dicen que elevan a escritura pública el conte-

do de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: - "Señor Nota-

rio.- Sírvase usted extender en su Registro de escrituras públicas de

mayor cuantía, una concebida en los términos que van a expresarse y

contenida en las cláusulas que a continuación se enumeran: - PRIMERA.-

Los señores Doña Isabel Vintimilla viuda de Marchán, Avelino Olmedo

Carrera, casado, José Bolívar Farto, casado, Jaime Farto, casado, y

Cristóbal Jaramillo Puertas, casado, todos ecuatorianos, residentes

en esta ciudad de Quito, constituyen una Sociedad Anónima, cuyo domi-

cilio principal se halla en esta ciudad de Quito, y se sujeta a los

Estatutos siguientes: - ARTICULO PRIMERO.- El objeto de la Compañía es

el de emprender en negocios de comercio en general, y principal y per-

tinuamente, en la explotación de la industria de tejidos de punto,

de lana, seda y algodón, y la venta de estos tejidos, al por mayor y

al por menor, en los establecimientos de la Sociedad, la cual a más de

los talleres para la referida industria, establecerá almacenes para

la venta de sus productos, en esta ciudad, pudiendo además establecer

Sucursales, Agencias y Depósitos, en cualesquiera de las ciudades de

República, y aún fuera de ella; realización de toda clase de opera-

ciones con los Bancos, para el mejor desarrollo de los negocios socia-

les. - ARTICULO SEGUNDO.- El capital social es el de noventa mil su-

cos, dividido en noventa acciones de un mil sucres cada una, que es-

tán ya totalmente suscritas y pagadas en esta forma: la señora Isabel

Vintimilla viuda de Marchán, toma veinte acciones, y las paga en esta

forma: dos mil sucres en mercaderías; mil sucres en dinero y los die-

cecho mil sucres restantes en las siguientes maquinarias: dos mil

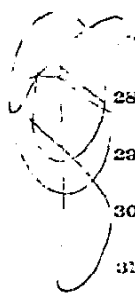
Handwritten notes and a circular stamp on the left margin.

1. ... marca "Schaffhouse"; una máquina de tejer "Stol" y una máquina
 2. de coser "Singer".- El señor José Bolívar Farto, toma veinte acciones
 3. y las paga en esta forma: dos mil sucres en mercaderías; dos mil su-
 4. cres, en dinero; y, los dieciséis mil sucres restantes, en las siguientes
 5. maquinarias: tres máquinas de tejer, las dos marca "Persons" y la 65
 6. otra marca "Dubied", y una máquina de coser marca "Husqvarna".- Jaime
 7. ... toma dieciocho acciones, y las paga en la siguiente forma: mil
 8. sucres en mercaderías; mil sucres, en dinero; y, los dieciséis mil su-
 9. cres restantes, en las siguientes maquinarias: dos máquinas de tejer,
 10. una "Persons" y una "Dubied", una máquina "Singer" y una Overlok marca
 11. "Merrov".- Cristóbal Jaramillo Puertas, toma diecisiete acciones, y
 12. las paga en la siguiente forma: dos mil sucres en mercaderías; dos mil
 13. sucres, en dinero, y los trece mil sucres restantes, en las siguientes
 14. maquinarias: una máquina de tejer marca "Dubied"; una máquina "Per-
 15. sons" y una Overlok marca "Singer".- Avelino Olmedo Carrera, toma quin-
 16. ce acciones y las paga en la siguiente forma: tres mil sucres, en mer-
 17. caderías; dos mil sucres, en dinero y los diez mil sucres restantes
 18. en las siguientes maquinarias: una máquina de tejer marca "Schaffhouse"
 19. una marca "Persons" y una "Singer".- De la maquinaria y mercadería a-
 20. portada por los socios, en pago de las acciones que toman, se formará
 21. el correspondiente inventario, que debe ser autenticado por el Gerente
 22. de la Sociedad.- ARTICULO TERCERO.- La Junta General de Accionistas,
 23. en representación de la Sociedad, es la propietaria de los negocios de
 24. la misma; dictará el Reglamento Interno y nombrará Gerente para la ad-
 25. ministración de los negocios sociales; se reunirá ordinariamente, cada
 26. año en los diez primeros días del mes de Enero, previa la respectiva
 27. convocatoria, y de una manera extraordinaria, cada vez que la convo-
 28. que el Gerente, a pedido de los accionistas que representen la mayoría de
 29. capital social.- En las Juntas Generales, se establecerá la mayoría,
 30. con los accionistas que representen a más de cuarenta y seis acciones;
 31. las resoluciones que se tomen en la Junta, serán asimismo con el voto
 32. de la mayoría.- La Junta designará al Presidente y al Secretario, que
 33. lo será por seis meses, es decir hasta la siguiente reunión de la Jun-
 34. ta Ordinaria.- ARTICULO CUARTO.- La Sociedad tendrá un Directorio com-
 puesto del Presidente, dos Vocales que serán accionistas y el Secreta-

rio de ella, que será el Gerente, cuyo nombramiento también le corres-
 ponde a la Junta.- El Directorio ejercerá las funciones de la Junta,
 en receso de ésta.- ARTICULO QUINTO.- El Gerente es el representante
 de la Sociedad, y por lo tanto la representa activa y pasivamente; se
 puede obligar a nombre de ella, pero para contraer obligaciones cuyo
 monto excediendo a más de diez mil sucres, necesita la autorización del
 Directorio; Asimismo el Gerente representa a la Sociedad, en los asun-
 tos judiciales que se suscitaren; el nombramiento del Gerente deberá
 estar suscrito por el Presidente y Secretario de la Junta.- ARTICULO
 SEXTO.- La Sociedad durará diez años, y puede ser prorrogada, por la
 Junta General Ordinaria, por resolución tomada por la mayoría, esta-
 blecida en las cláusulas anteriores; el tiempo de prórroga será tam-
 bién acordado por la Junta.- ARTICULO SEPTIMO.- Concluido el plazo o
 prórroga, se procederá a la liquidación de la Sociedad, debiendo
 ser liquidador, el último Gerente o el que designe la última Junta Ge-
 neral Ordinaria.- El Liquidador tendrá un plazo de sesenta días, para
 la liquidación de la Sociedad.- ARTICULO OCTAVO.- Cada semestre, se
 procederá a formular los respectivos balances y de las utilidades que
 haya obtenido la Sociedad, se sacará un veinticinco por ciento, para
 fondo de reserva, en los seis primeros años; y en los cuatro últimos
 años, se destinará para el referido fondo de reserva tan solo el quin-
 ce por ciento de las utilidades; el sobrante, se repartirá a prorrata
 entre los tenedores de las acciones.- ARTICULO NOVENO.- La Sociedad e-
 mitirá acciones nominativas, las cuales constarán anotadas en los li-
 bros de la Compañía, pudiendo ser transferidas y las transferencias se
 anotarán en el correspondiente Libro de la Sociedad y en la propia ac-
 ción.- ARTICULO DECIMO.- Todo lo que no se haya previsto en estos Es-
 tamentos, quedará sometido de una manera expresa a las leyes especia-
 les de las Compañías y al Código de Comercio.- SEGUNDA.- El nombre o
 razón social de la Sociedad es de "La Tejedora" S. A.; su domicilio
 principal, como ya se dijo, es la ciudad de Quito y el establecimien-
 to de las Sucursales o Agencias en las otras ciudades de la República
 se lo hará previa autorización del Directorio.- TERCERA.- Los suscrip-
 tores de esta escritura, declaran que el valor de las acciones suscri-

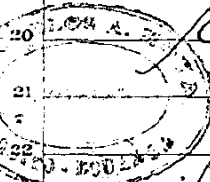
N.O. B.
 1613

11 CENTAVOS



ra y que, los aportes en dinero, se hallan en la Caja de la Sociedad;
se comprometen además los socios, a verificar todas las gestiones ju-
diciales necesarias a conseguir la autorización judicial y la consi-
guiente aplicación y registro, de conformidad con las Leyes Mercanti-
les. - Del señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo. - Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
todas sus partes. - Para el otorgamiento de esta escritura, se obser-
varon los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los com-
parecientes, por mí el Notario, en presencia de los testigos que con-
currieron en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo y con é-
llos, que son los señores José Rafael Mestanza, Rafael Salazar y Jo-
sé Bedoya, de este vecindario y mayores de edad, a quienes conozco,
de que doy fe. - Isabel Vintimilla v. de Marchán. - José B. Farto. - A.
Olmedo C. - J. M. Farto. - C. Jaramillo P. - J. Rafael Mestanza. - Rafael
Salazar. - José Bedoya. - El Notario, Carlos A. Moya". ==

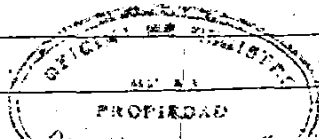
Se otorgó ante
mí, y confiero esta primera copia, en la misma fecha y lugar de su
celebración. ==

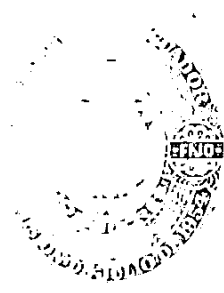
El Notario,  Carlos A. Moya

Los infrascritos, Juan Quinto Provincial de Pichincha y Registrador de
la Propiedad de este cantón, certifique en la forma legal. Que en esta
fecha quedan inscritas las precedentes escritura y sentencias de
ejecución, en la Oficina del Registro de la Propiedad de este can-
tón, a folios 262 (Número 287 del Registro Mercantil Tomo 78;
del presente Registrador) y en su despacho en habilitación de
dicha escritura para conservarlo por seis meses en
los límites de la Reg., Quito, 17 de Diciembre de 1972.
El Registrador

El Registrador

Juan Tamayo





(10)

Continúa 1158 06

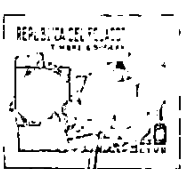
RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-

TAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "LA TEJEDORA".

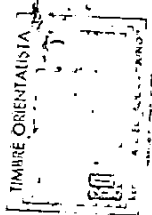
-Cuantía indeterminada-

NO. D
3706730

ESTAMPADO
DE LA
CIUDAD DE QUITO



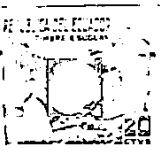
STAMP
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
2 hoy día dieciocho veinte y nueve de enero de mil novecientos
3 cincuenta y ocho; ante mí el Notario público de este cantón
4 doctor Luis Enrique Moya y los testigos que suscriben, compa
5 recen: los señores Avolino Olmedo Carrera, casado, y Cristó
6 bal Jaramillo Puertas, también casado, a nombre de la Socie
7 dad Anónima "LA TEJEDORA", en sus calidades de Presidente y
8 Secretario Gerente de dicha Sociedad, respectivamente y, co
9 mo tales, representantes legales de la misma, según consta
10 de los nombramientos que se agregan; y los señores Jaime Ho
11 mero Panto Cruz, casado, y Mayor Gonzalo Jaramillo Puertas,
12 soltero, socios de la nombrada Sociedad Anónima "La Tejedo
13 ra"; todos mayores de edad, vecinos de este lugar, a quienes
14 conozco, de que doy fé y dicen que elevan a escritura públi
15 ca la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro co
16 rrespondiente de escrituras públicas de Mayor Cuantía, sirva
17 so hacer constar una cuyo contenido es el siguiente:- ANTECE
18 DENTES.- P R I M E R O .- Por escritura pública celebrada el
19 cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante
20 el Notario de esta ciudad doctor Carlos Alberto Moya, se
21 constituyó la Sociedad Anónima "La Tejedora", con un capital
22 inicial de Noventa mil Suces dividido en noventa acciones
23 nominativas de mil suces cada una, totalmente suscritas y
24 pagadas en la forma que el mismo documento público lo esta

1 bloca. - S E G U N D O . - Posteriormente, "La Tejedora" Socie-
 2 dad Anónima, debidamente representada por los señores José Po-
 3 lívar Farto, en su calidad de Presidente de la Sociedad, y -
 4 Cristóbal Jeronillo Pizarro, en su calidad de Secretario Ge-
 5 neral de la misma Empresa, y de acuerdo a las resoluciones to-
 6 madas por la Junta General de Accionistas en las sesiones del
 7 diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis y -
 8 del once de septiembre del mismo año, según consta de las res-
 9 puestas actas de la Sociedad, se otorgó una nueva escritura-
 10 pública ante el mismo Notario Doctor Carlos Alberto Moya el -
 11 día diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y -
 12 seis, escritura en la que se hace constar, primero, que la So-
 13 ciedad se prorrogaba por cinco años más y, segundo, que se -
 14 procedía a las siguientes reformas estatutarias: la relacóna
 15 da con el aumento del capital social de noventa mil sures i-
 16 niciales a setecientos treinta y un mil sures fijos; la que
 17 establece como mayoría de votos para acordar la liquidación -
 18 de la Sociedad, las dos terceras partes del valor de las ac-
 19 ciones después del primer plazo de prórroga y, la referente a
 20 la separación del socio señor José Polívar Farto, quien, al -
 21 no aceptar la prórroga de la Sociedad, se separaba de ésta -
 22 dentro del plazo de vencimiento del primitivo contrato social,
 23 obligándosele, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, a -
 24 la venta de sus acciones entre los mismos socios. - T E R C E -
 25 R A . - En la primera escritura pública por la que se constituía
 26 la Sociedad "La Tejedora", constan los Estatutos de la misma,
 27 encontrándose, de manera expresa, que el artículo noveno, di-
 28 ce: "que la Sociedad emitirá acciones nominativas, las cuales

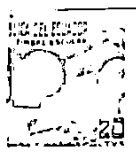
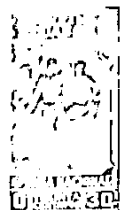
1 - constarán anotadas en los libros de la Compañía, pudiendo
2 - ser transferidas y las transferencias se anotarán en el co-
3 - rrespondiente libro de la Sociedad y en la propia acción".
4 - Q U I N T O . - En el segundo documento público otorgado el
5 - diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis,
6 - aparece, al cambio, ciertas discrepancias con la escritura
7 - pública constitutiva de la Sociedad, en cuanto a la calidad
8 - de las acciones emitidas en la primera y segunda emisión, que
9 - es forzoso aclarar y determinarlas expresamente. - Así, en la
10 - cláusula octava del segundo documento público se dice que al
11 - aumentar el capital social, "se emitirán seiscientos cuaren-
12 - ta y un acciones al portador", y, en la cláusula novena del
13 - mismo documento, aparece que, como consecuencia de todo lo
14 - convenido en las cláusulas anteriores de la segunda escri-
15 - ta pública, se reformaban los estatutos haciéndose constar
16 - que, en vez de los noventa mil sucres constantes en el con-
17 - trato primitivo es ahora de setecientos treinta y un mil su-
18 - cres dividido en setecientos treinta y un acciones "al porta-
19 - dor". - Q U I N T O . - Que, como consta de la escritura públi-
20 - ca primitiva, por la naturaleza y calidad de las acciones de
21 - la Sociedad éstas son nominativas y no, como aparece errónea-
22 - mente en el segundo documento público, al portador. - S E X -
23 - T O . - Que, por resolución tomada por la Junta General Extra-
24 - ordinaria de Accionistas en su sesión del día viernes diez y
25 - siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, convoca-
26 - da legalmente por el presidente de la Sociedad, señor Aveli-
27 - no Olmedo Carrera, de acuerdo al artículo tercero de los Es-
28 - tatutos sociales de la Compañía y trescientos doce del Cód-

NO. D
3701175TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS

1. go de Comercio y previa la solicitud de los socios señores -
 2. Cristóbal Jaramillo Puertas, Mayor Gonzalo Jaramillo y Jaime
 3. Farto, hecha conforme a los mismos Estatutos y al artículo -
 4. trecientos once del Código de Comercio, todo lo cual se pro-
 5. tocoliza con la copia certificada del acta de la indicada so-
 6. ciedad a la que concurrieron todos los socios de la compañía -
 7. como se da fe en la misma acta protocolizada, se acordaron -
 8. los siguientes puntos: primero, que se proceda a una nueva -
 9. reforma de los Estatutos de la Sociedad en el sentido de que
 10. las acciones de "La Tejedora" Sociedad Anónima son NOMINATI-
 11. VAS y no AL PORTADOR; segundo, que se apruebe y ratifique to-
 12. dos los traspasos, endosos y cesiones que se hubieren hecho
 13. de las acciones hasta el día de hoy, reconociéndose plenamen-
 14. te todos los derechos que los socios, actuales poseedores, -
 15. tienen sobre las acciones traspasadas, endosadas o cedidas;-
 16. y tercero, que se haga constar en un nuevo documento público
 17. el estado actual de la Sociedad en cuanto se refiere a la de-
 18. signación de socios actuales de "La Tejedora" y a la nomina-
 19. ción de la cantidad, números y calidad de sus respectivas ac-
 20. ciones.- S E P T I M O.- Con todos estos antecedentes, los
 21. señores Avelino Olmedo Carrera y Cristóbal Jaramillo, en sus
 22. calidades de Presidente y Secretario Gerente, respectivamen-
 23. te, de "La Tejedora" Sociedad Anónima, y como representantes
 24. legales de la misma y además los socios accionistas señores-
 25. Jaime Homero Farto Cruz y Mayor Gonzalo Jaramillo Puertas,-
 26. dicen a bien elevar a escritura pública todas las resolu-
 27. ciones aprobadas en la sesión del día viernes diez y siete
 28. de enero de mil novecientos cincuenta y ocho y cuyo detalle-

se ha especificado en la cláusula sexta de este documento, y en consecuencia, proceden a reformar los Estatutos de la Sociedad en el sentido de que, todas las acciones de la compañía, en el número de setecientas treinta y una existentes, son NOMINATIVAS; además, aprueban y ratifican todos los traspasos, endosos y cesiones que se hubieren hecho hasta la presente fecha, de las acciones de la Sociedad, determinando el estado actual de todos y cada uno de los socios y acciones de la Sociedad en la siguiente forma: señor Jaime Homero Pardo Cruz, propietario de las acciones comprendidas entre los números cero cero cero diez y seis al cero cero cero cincuenta y ocho de la primera emisión, y del cero cero cero ciento veinte y nueve (000129) al cero cero trescientos treinta y dos (00332) de la segunda emisión, con un capital total de doscientas cuarenta y siete acciones (247) equivalente a doscientos cuarenta y siete mil sucres; el señor Cristóbal Jaramillo Puertas, propietario de las acciones comprendidas entre los números cero cero cero setenta y tres (00073) al cero cero cero setenta y cinco (00075) y la acción número cero cero cero noventa (00090) de la primera emisión, y del cero cero cero cero uno (00001) al cero cero cero setenta y ocho (00078), del cero cero trescientos treinta y tres (00333) al cero cero cuatrocientos noventa y siete (00497) de la segunda emisión, con un capital total de doscientos cuarenta y siete mil sucres dividido en doscientas cuarenta y siete (247) acciones de un mil sucres cada una; el señor Avelino Olmedo Carrera, propietario de las acciones comprendidas entre los números cero cero cero once (00011) al cero cero cero quince (00015), del cero cero

NO. D
00172



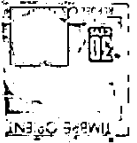
TIMBRE
DE SANIDAD
CENTAVOS



1 ~~cero setenta y seis (00076) al cero cero cero ochenta y nueve~~
 2 ~~(00089) de la primera emisión; y, del cero cero cero setenta~~
 3 ~~y nueve (00079) al cero cero ciento veinte y ocho (00123), y~~
 4 ~~del cero cero cuatrocientos noventa y ocho (00498) al cero~~
 5 ~~cero seiscientos veinte y cuatro (00624) de la segunda emi-~~
 6 ~~sión, con un capital total de ciento noventa y seis mil su-~~
 7 ~~cos (196.000) dividido en ciento noventa y seis acciones~~
 8 ~~(196) de mil sucos cada una; y al señor Mayor Gonzalo Jara-~~
 9 ~~millo Puertas, propietario de las acciones comprendidas en--~~
 10 ~~tre los números cero cero cero cero uno (00001) al cero cero~~
 11 ~~cero diez (00010), del cero cero cero cincuenta y nueve~~
 12 ~~(00059) al cero cero cero setenta y dos (00072) de la prime-~~
 13 ~~ra emisión; y del cero cero seiscientos veinte y cinco (00625)~~
 14 ~~al cero cero seiscientos cuarenta y uno (00641) de la segun-~~
 15 ~~da emisión, con un capital total de cuarenta y un mil sucos~~
 16 ~~(41.000) dividido en cuarenta y un acciones de un mil sucos~~
 17 ~~cada una. Esta es la descomposición de la cuanta Capital de~~
 18 ~~la Sociedad, comprobada y registrada en los libros correspon-~~
 19 ~~dientes de la Empresa. O C T A V O. Esta escritura en ca-~~
 20 ~~lidad de referente se anotará en sumilla o extracto al mar-~~
 21 ~~gen de la matriz, donde consta la primitiva escritura de cons-~~
 22 ~~titución de la Sociedad; además, para que surta todo efecto-~~
 23 ~~legal, para su validez y perfeccionamiento debe ser aprobada~~
 24 ~~judicialmente por la judicatura correspondiente y registrada~~
 25 ~~en el libro respectivo del Registro Mercantil. Se agregan~~
 26 ~~como documentos habilitantes: los nombramientos de Presiden-~~
 27 ~~te y Secretario Gerente de la Sociedad, de los señores Avelli-~~
 28 ~~no Olmedo Carrera y Cristóbal Jaramillo, respectivamente; la~~

- 4 -

1 solicitud de los accionistas para que tenga lugar la Junta
 2 General y Extraordinaria de los socios; la convocatoria a
 3 Junta General Extraordinaria de accionistas; la notificación
 4 respectiva de la convocatoria y el acta de la sesión de Jun-
 5 ta General Extraordinaria de accionistas con la aprobación
 6 legal de la misma.- Usted señor Notario se servirá añadir
 7 las cláusulas de estilo, quedando el señor Cristóbal Jarami-
 8 llo, en su calidad de Secretario Gerente de la Sociedad, fa-
 9 cultado para reclamar todas las diligencias judiciales que
 10 procuren la aceptación e inscripción de la presente escritu-
 11 ra, debiendo ser patrocinado por el abogado de la compañía.
 12 Doctor Fausto Terán Eguez".- Hasta aquí la minuta que los se-
 13 ñores comparecientes la ratifican y aceptan en todas sus par-
 14 tes.- La cuantía de esta escritura, por su naturaleza, es in-
 15 determinada.- Se agregan los comprobantes de pago de los im-
 16 puestos del uno por mil.- Leída esta escritura a los compare-
 17 cientes, íntegramente, por mí el Notario, en presencia de
 18 los testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifi-
 19 ca y firman conmigo y con dichos testigos que son los señ-
 20 ores Segundo Pompeyo Andrade, Manuel Toribio Verdesoto y Vi-
 21 cente Cobo, de este vecindario y mayores de edad, a quienes
 22 conozco, de que doy fé.- (f i r m a d o).- G. Jaramillo -
 23 -P.- C. Jaramillo P.- J. H. Farto C.- Avelino Olmedo Carre-
 24 -ra.- S. P. Andrade.- M. T. Verdesoto.- Vicente Cobo.- El No-
 25 tario, Luis Enrique Maya".- "La Tejedora S. A.- Capital pa-
 26 gado: S/.731.000,00.- Fábrica de tejidos de punto en: lana
 y algodón.- Calle Venezuela No.437.- Quito-Ecuador.- Te-
 léfono 11593.- Ventas-

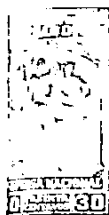
NO. D
100330TIMBRE
DE SANIDAD
CENTAVOS

1 por mayor y menor.- Se atiende pedidos de provincias.- Quito
 2 a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta-
 3 y siete.- Señor don Avelino Olmedo C.- Presente.- Señor:- La
 4 Junta General de Accionistas de "La Tejedora" S. A., reunida
 5 el veinte y tres del presente, tuvo a bien reelegir a usted-
 6 en el cargo de Presidente del Directorio, por el primer se-
 7 ntrio de mil novecientos cincuenta y ocho, particular que
 8 comunico a usted para los fines consiguientes y para la nue-
 9 va toma de posesión del cargo mencionado.- El Secretario.- J.
 10 H. Farto C.- Jaime H. Farto C.- Acta de posesión.- El se-
 11 ñor Avelino Olmedo C., constituido ante el infrascrito secre-
 12 tario, para tomar posesión del cargo de Presidente del Direc-
 13 torio, para el cual fué nombrado en la Junta Ordinaria del
 14 veinte y tres del presente, presta la promesa de ley y se po-
 15 siona del referido cargo.- Quito, veinte y seis de diciem-
 16 bro de mil novecientos cincuenta y siete.- El Secretario, J.
 17 H. Farto C.- Jaime H. Farto C.- La Tejedora S. A.,- Capi-
 18 tal pagado: S/ 731.000,00.- Fábrica de tejidos de punto en: -
 19 lana-seda y algodón.- Calle Venezuela No. 437.- Quito-Ecuador.-
 20 Telégrafo: Latasa.- Casilla No.- Teléfono 11598.- Ven-
 21 tas por mayor y menor.- Se atiende pedidos de provincias.-
 22 C O P I A .- Quito, a seis de noviembre de mil novecientos
 23 cincuenta y cuatro.- Señor don Cristóbal Jaramillo Puertas.-
 24 Presente.- Señor de muestras consideraciones:- En la Junta
 25 de Accionistas de "La Tejedora" S. A., llevada a cabo el cin-
 26 co del presente, fué usted nombrado, por mayoría de votos, -
 27 Gerente de "La Tejedora" S. A., a partir del primero de ene-
 28 ro de mil novecientos cincuenta y cinco, particular que comu-

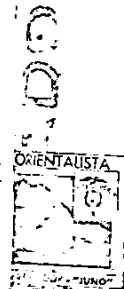


Nº. D

1031



TIMBRE
DE SANIDAD
CENTAVOS

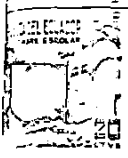
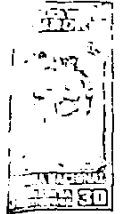


1 nicamos a usted para los fines consiguientes y para su pose-
2 sión del cargo mencionado.- El Presidente, José Bolívar Par-
3 to Cruz.- El Secretario, Jaime H. Farto Cruz.- Acta de pose-
4 sión.- Copia.- El señor Cristóbal Jaramillo Puertas, consti-
5 tuído ante el Presidente y el Secretario, para la toma de po-
6 sesión del cargo de Gerente, para el cual fuera nombrado en-
7 la Junta Ordinaria del cinco de junio del presente año, pres-
8 ta la promesa de ley y se posesiona del cargo referido.- Qui-
9 to, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta-
10 y cuatro.- El Presidente, José Bolívar Farto Cruz.- El Sacro-
11 tario, Jaime Homero Farto C.- Es fiel copia de los documen-
12 tos originales que reposan en nuestros archivos.- El Sacrota-
13 rio que certifica.- J. H. Farto C.- Jaime H. Farto C.- Qui-
14 to, diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y o-
15 cho.- El señor Cristóbal Jaramillo Puertas desempeña hasta -
16 el presente año el cargo de Gerente, lo cual certificamos pa-
17 ra los fines necesarios para "la Tejedora" S. A.- El Presi-
18 dente.- Avelino Olmedo Carrera.- El Secretario, J. H. Farto-
19 C.- Jaime H. Farto C.- Quito, enero quince de mil novecien-
20 tos cincuenta y ocho.- Señor Presidente de la Sociedad Anóni-
21 ma "la Tejedora".- Presente.- Muy señor nuestro.- Los suscri-
22 tos accionistas de la Sociedad Anónima "la Tejedora", que re-
23 presentamos más de las dos terceras partes del número total-
24 de acciones de la Empresa de su digna Presidencia, conside-
25 rando que es indispensable aclarar el contenido de la cláu-
26 sula octava de la escritura pública de ampliación de capital
27 celebrada el día diez y nueve de octubre de mil novecientos-
28 cincuenta y seis ante el Notario doctor Carlos A. Moya, en -

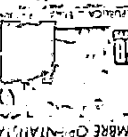
1 el sentido de que la segunda emisión de acciones de la Socie-
 2 dad no son "al portador" sino nominativas, según consta de -
 3 la respectiva escritura de constitución de la Sociedad, y, -
 4 además, que es forzoso hacer constar en un nuevo documento -
 5 público tal aclaratoria así como el estado actual de la So-
 6 ciedad en cuanto se refiera al endoso, cesión y tenencia de -
 7 acciones existentes, solicitamos a usted que de acuerdo -
 8 con el artículo tres de los Estatutos de la Sociedad y más -
 9 disposiciones legales pertinentes, se sirva convocar a una -
 10 Junta General Extraordinaria de accionistas para el día y ho-
 11 ra que usted estime conveniente, debiendo insistir en que, -
 12 por la urgencia del asunto a tratarse en dicha reunión, se -
 13 digno hacerlo con la brevedad que el caso requiere. Por la -
 14 atención que se digno dispensarnos a esta solicitud, manifes-
 15 támosle nuestros respetuosos agradecimientos. Atentamente, -
 16 C. Jaramillo Puertas.- C. Jaramillo P.- J. H. Farto G.-Pre-
 17 sidente el día de hoy, miércoles quince de enero de mil nove-
 18 cientos cincuenta y ocho con una copia igual que se archiva-
 19 en esta Secretaría.- El Secretario Gerente.- C. Jaramillo -
 20 P.- Decreto.- En mi calidad de Presidente de la Sociedad An-
 21 ónima "La Tejedora", por ser la solicitud que antecede le-
 22 gal y conforme a los Estatutos de esta Sociedad, se le acep-
 23 ta y convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas -
 24 de "La Tejedora" S. A., para el día viernes diez y siete de -
 25 enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las tres de la -
 26 tarde.- Notifíquese personalmente a todos los señores accio-
 27 nistas en los domicilios conocidos por el señor Secretario, -
 28 previniéndoles que no concurrir en el día y hora señala-

dos para la Junta General Extraordinaria, se procederá a re-
 solver lo conveniente con el número de accionistas que concu-
 rran.- Quito, jueves diez y seis de enero de mil novecientos
 cincuenta y ocho.- Las diez de la mañana.- Quito, enero diez
 y seis de mil novecientos cincuenta y ocho; las diez de la -
 mañana.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor A-
 velino Olmedo C., Presidente de la Sociedad Anónima "La Teje-
 dora", en la presente fecha.- El Secretario Gerente que cer-
 tifica.- C. Jaramillo P.- Razón.- Con la solicitud y el de-
 creto anteriores citó en persona a los señores Jaime Homero-
 Farto Cruz, Cristóbal Jaramillo P., Avelino Olmedo Carrera y
 Gonzalo Jaramillo Puertas, accionistas de la Sociedad Anóni-
 ma "La Tejedora", previniéndoles de la obligación que tienen
 de concurrir en el día y hora señalados en el decreto ante-
 rior para la sesión de la Junta General Extraordinaria de Ac-
 cionistas de esta Empresa, dando fe a ello los firmantes y
 el Secretario Gerente que certifica.- Avelino Olmedo Carre-
 ra.- C. Jaramillo Puertas.- J. H. Farto C.- C. Jaramillo -
 P.- COPIA.- En Quito, el día de hoy viernes diez y siete de
 enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las tres de la -
 tarde, en el propio local donde funciona el almacén de Socie-
 dad Anónima "La Tejedora", se instalan en Junta General Ex-
 traordinaria de Accionistas los socios de la compañía, seño-
 res Avelino Olmedo Carrera, Cristóbal Jaramillo, Jaime Home-
 ro Farto Cruz y Mayor Gonzalo Jaramillo Puertas, bajo la pre-
 sidencia del titular señor Avelino Olmedo Carrera y el Secre-
 tario Gerente que suscribe y certifica.- Una vez instalada -
 la sesión a la hora indicada, por orden de la Presidencia se

D
 17:09



IMPORTE
 DE SANIDAD
 CENTAVOS



1 da lectura a la solicitud presentada por los socios señores
2 Mayor Gonzalo Jaramillo Puertas, Cristóbal Jaramillo y Jaime
3 Romero Farto, que representan más de las dos terceras partes
4 de las acciones de la compañía, por la cual se pide una Jun-
5 ta General Extraordinaria de accionistas, expresando el moti-
6 vo de ella es el de "aclarar el contenido de la cláusula oc-
7 tava de la escritura pública de ampliación de capital cele-
8 brada en Quito el diez y nueve de octubre de mil novecientos
9 cincuenta y seis ante el Notario doctor Carlos Moya, en el -
10 sentido de que la segunda emisión de acciones de la Sociedad
11 no son al portador sino nominativas, según consta de la res-
12 pectiva escritura de constitución de la sociedad; y, que es-
13 forzoso además hacer constar en un nuevo documento público -
14 tal aclaratoria, así como el estado actual de la sociedad en
15 cuanto se refiere a los endosos, cesiones y trasposos que se
16 hubieren hecho hasta la actualidad de las acciones sociales.
17 Igualmente, se dió lectura al decreto dictado por el señor -
18 Presidente de la Entidad, el día jueves diez y seis de enero
19 de mil novecientos cincuenta y ocho, que dice "En mi calidad
20 de Presidente de la Sociedad Anónima La Tejedora, por ser la
21 solicitud que antecede legal y conforme a los estatutos de la
22 Sociedad se le acepta y convoco a Junta General Extraordina-
23 ria de Accionistas de La Tejedora, Sociedad Anónima, para el
24 día viernes diez y siete de enero de mil novecientos cincuen-
25 ta y ocho, a las tres de la tarde.- A continuación, la Secre-
26 taría informa que todos los señores socios accionistas fueron
27 legal y debidamente notificados con el decreto de convocato-
28 ria a la Junta General Extraordinaria, dando fé de ello la -

1 suscripción de dicha convocatoria por todos los socios, cuyas
2 firmas constan en el respectivo documento que se adjunta.- El
3 señor Presidente toma la palabra y dice que de acuerdo a la-
4 solicitud presentada por la mayoría de los socios accionis-
5 tas, el objeto de la Junta General Extraordinaria es el de -
6 resolver sobre estos puntos: Primero, consideración del con-
7 tenido de la cláusula octava de la escritura pública de am-
8 pliación otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecien-
9 tos cincuenta y seis; y, la la respectiva aclaratoria de di-
10 cha cláusula, en el sentido de que las acciones de la Socie-
11 dad Anónima la Tojedora no son al portador sino NOMINATIVAS;
12 Segundo.- Considerar si es o no necesario hacer constar en -
13 nuevo documento público el estado actual de la sociedad en -
14 cuanto se refiere a la cesión, endoso, traspaso y tenencia -
15 actual de las acciones de la compañía, con indicación preci-
16 sa de los nombres de los accionistas, del número de acciones
17 respectivas; y, tercero, considerar la posibilidad de hacer-
18 constar en el mismo documento público, en una cláusula espe-
19 cial, la aprobación y ratificación de todos los traspa-
20 sos y cesiones que se hubieren hecho entre los accionistas
21 de las acciones de la Compañía hasta la presente fecha.- El-
22 socio señor Jaime Homero Pardo dice que, para abreviar el -
23 trabajo de la Junta, presenta la siguiente moción: "que se -
24 proceda a reformar los Estatutos de la Sociedad en el senti-
25 do de que todas las acciones de la compañía, cuyo número es-
26 el de setecientos treinta y uno existentes, sean nominativas
27 y no al portador", afirmando que este el verdadero sentido -
28 que se tuvo al constituir la Compañía y que evitaba una se--

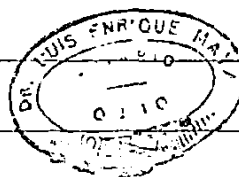
10. D
6887IMBRE
SANIDAD
ENTAVOS

rie de molestias que iban en perjuicio de la sociedad.- Discu-
tida la moción, se la aprobó por unanimidad.- Posteriormente,
el socio señor Cristóbal Jaramillo presenta a consideración -
de la Junta, esta moción: que se apruebe y ratifique todos -
los trasposos, endosos y cesiones que se hubieren hecho hasta
la presente fecha, de las acciones de la compañía, aprobación
y ratificación que deben constar en el mismo documento publi-
co en el que debía ir las reformas de los Estatutos, ya apro-
bados".- Sin ninguna discusión se aprueba la sugerencia del -
socio señor Cristóbal Jaramillo, en forma unánime.- En esta -
parte, el socio señor Mayor Gonzalo Jaramillo Puertas, mani-
fiesta que sería necesario determinar en el mismo documento -
público la cuenta capital de la Sociedad, con el señalamiento
del número de acciones existentes y sus respectivos propieta-
rios, a fin de poner al día la situación social de la Tejedo-
ra.- Elevada esta sugerencia a moción por el mismo socio pro-
ponente, se le aprueba unánimemente sin ninguna reforma.- A -
continuación, se da lectura por Secretaria de un proyecto de
minuta en la que se contienen las reformas de los Estatutos,-
de acuerdo a lo que se ha discutido y aprobado en esta sesión
y, como dicho proyecto de minuta se cñe estrictamente a los
Estatutos sociales y a lo resuelto y aprobado por esta Junta
General de accionistas, también se la aprueba por unanimidad,
autorizando plenamente a los señores Avelino Olmedo Carrera y
Cristóbal Jaramillo, Presidente y Secretario Gerente de la -
compañía, en el orden indicado, para que con la representa-
ción legal que tienen de ésta, suscriban la escritura publi-
ca correspondiente, de acuerdo con las resoluciones tomadas -

1 en la presente Junta y al tenor del proyecto de minuta apro-
 2 bado por la misma en esta fecha.- El señor Presidente pregun-
 3 ta a la Junta si hay alguna otra cosa pendiente de que tra-
 4 tar, y como no lo hay, se levanta la sesión a las cinco y -
 5 cuarenta minutos de la tarde.- Firman el Presidente y el Se-
 6 cretario que certifica.- Concedo esta primera copia el día -
 7 de hoy martes veinte y uno de enero de mil novecientos cin-
 8 cuenta y ocho, por pedirme así el Presidente de la compañía.
 9 Certificamos.- f) Por la Tejedora S. A.,- C. Jaramillo p.-
 10 Gerente.- Avelino Olmedo Carrera.- Tesorería Municipal de -
 11 Quito.- Número novecientos tres.- Por diez sucres.- Sociedad
 12 Anónima La Tejedora ha consignado la suma de diez sucres por
 13 concepto del uno por mil para los Colegios Mejía y Juan Mon-
 14 talvo en la provincia de Pichincha, sobre cuantía indetermi-
 15 nada, valor de la escritura de aclaratoria y modificatoria,-
 16 celebrada ante el Notario doctor Luis Enrique Maya.- Quito,-
 17 febrero cinco de mil novecientos cincuenta y ocho.- El Alcal-
 18 de, Dr. A. M.- El Tesorero, E. Bucheli B.- Tesorería Muni-
 19 cipal de Quito.- Número ochocientos cuarenta y dos.- Por cin-
 20 co sucres.- Sociedad Anónima La Tejedora ha consignado la su-
 21 ma de cinco sucres por concepto del uno por mil para funcio-
 22 namiento de establecimientos educacionales de la provincia -
 23 de Pichincha, sobre cuantía indeterminada, valor de la escri-
 24 tura de aclaratoria y modificatoria, celebrada ante el Nota-
 25 rio doctor Luis Enrique Maya.- Quito, febrero cinco de mil -
 26 novecientos cincuenta y ocho.- El Alcalde, Dr. A. M.- El Te-
 27 sorero, E. Bucheli B."

1 torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA sig
 2 nada y firmada en Quito, a cinco de febrero de mil novecien--
 3 tos cincuenta y ocho.

4 *El Registrador, Dr. Luis Enrique Maldonado*
 5 *Dr. Luis Enrique Maldonado*
 6



7
 8
 9
 10 Con fecha 19 de Febrero último, se halla inscrita
 11 la primera copia de la presente escritura en la Oficina de
 12 Registro de la Propiedad a folios: 51v- n.º 41 del Registro
 13 Mercantil, Tomo 89.-

14 Quito, 11 de Mayo de 1958

15 El Registrador:

16 *Dr. Luis Enrique Maldonado*
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28